



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 36 de 2016
ADENDA N° 1

La Universidad del Cauca, mediante la presente Adenda, modifica los siguientes puntos: Capítulo I numeral 1.4. - CONDICIONES GENERALES; y en el Capítulo II, el numeral 2.1.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, los cuales quedaran en los siguientes términos:

1.4 CRONOGRAMA:

La Universidad del Cauca adelantará el proceso de selección mediante la aplicación del siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	Viernes 28 de octubre 2016	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones.	A partir del viernes 28 de octubre 2016, hasta el martes 1 de noviembre de 2016 a las 11:00 am	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	Miércoles 02 de noviembre de 2016 a las 5 p.m.	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	Hasta el miércoles 09 de noviembre de 2016 a las 10:00 am	Calle 4 N° 5 -30 Edificio Bicentenario - Vicerrectoría Administrativa
Apertura, evaluación de propuestas y puja dinámica	Miércoles 09 de noviembre de 2016 a las 3:00 pm.	Calle 4 N° 5 -30 Edificio Bicentenario - Vicerrectoría Administrativa

2.1.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia acreditada del proponente (Persona Natural, Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal), se demostrará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la ejecución de hasta dos (2) contratos de suministro, ejecutados durante los últimos dos (2) años, por un valor igual o superior al presupuesto oficial, con objeto igual o similar al de la presente convocatoria, y por lo menos uno de ellos deberá acreditarse con entidad pública. Para tales efectos, el proponente deberá adjuntar a su propuesta copia de la totalidad de los siguientes documentos: a) contratos. b) actas de liquidación. c) certificación del contrato expedida por el contratante. y d) factura. Los contratos deberán indicarse en el formato que se especifica según Anexo No. 6 “EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE”, previsto en el Pliego de Condiciones. El proponente no podrá relacionar en dicho formato ningún contrato que a la fecha de presentación de su oferta no se encuentre inscrito y en firme en el RUP.

Para la sumatoria de los valores finales de los contratos, solo serán tenidos en cuenta, los elementos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, y que estén contenidos dentro



del contrato con el valor que ahí se determine. El resultante de la sumatoria deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial establecido en los presentes pliegos. Para el caso de proponente en Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar en conjunto, el valor el cual deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial establecido

Nota en el evento en que un proponente pueda acreditar la experiencia con un solo contrato el mismo deberá cumplir con la totalidad de las condiciones antes descritas, y deberá haberse suscrito con entidad pública

En todo caso para la certificación de la experiencia solo será tomada en cuenta la experiencia acreditada en el RUP, la identificación del bien según el clasificador de bienes y servicios y será exigida mínimo hasta el tercer nivel de acuerdo a la siguiente codificación UNSPSC, para cada contrato aportado. Para el caso de proponente en Consorcio o Unión Temporal cada contrato aportado deberá encontrarse inscrito con la totalidad de los códigos aquí requeridos

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
56	11	22
56	11	15
56	11	18
56	12	19
56	12	20
56	11	19
56	11	21
56	11	19
56	10	15

La totalidad de los contratos que relacione el proponente deben haber sido totalmente ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. Cuando el Contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, el valor de los contratos aportados como experiencia debe corresponder al 100% del presupuesto oficial o más.

El valor del contrato deberá ser expresado en moneda legal colombiana. En consecuencia, cuando el valor de los contratos se hubiese pactado en monedas extranjeras, el documento que lo certifique deberá indicar el valor en Pesos Colombianos.

Atentamente,

YANETH NOGUERA RAMOS

Presidenta

Junta de Licitaciones y Contratos.